



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 2 3 0 0 2 1 3 0 4 *

Medellín, 24/01/2022

Isabel Angarita Nieto, en calidad de Líder de Programa Jurídico de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín:

CERTIFICO:

1) Que la Secretaría de Comunicaciones el día 20 de enero de 2022, publicó en el portal institucional www.medellin.gov.co el Decreto Provisional: 1720044957 de 2022 "Por medio del cual se crean incentivos especiales y se determinan los criterios de priorización para el fomento de la ciencia y la tecnología a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de Medellín".

2) Que se puso a disposición como canal de recepción de observaciones, el correo electrónico camilo.franco@medellin.gov.co del abogado Camilo Franco Agudelo de la Secretaría de Educación, quien fue designado para recibir las observaciones de la comunidad por un término de cinco (05) días; en el que se recibieron las siguientes observaciones por parte de la Gerencia de Proyectos Estratégicos:

"1. Consideramos pertinente establecer un rango de beneficiarios que cubra toda la básica secundaria y media toda vez que el decreto debe contemplar la totalidad de los beneficiarios."

"2. Es necesario realizar una prueba piloto con toda la población estudiantil en nivel de vulnerabilidad contemplando los grados 6 a 11 en aras de verificar a futuro los impactos del programa."

3) Que dicha propuesta fue despublicada por la Secretaría de Comunicaciones el día 24 de enero de 2022.

Cualquier información adicional con gusto se la atenderé.

Cordialmente,

ISABEL ANGARITA NIETO
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó/Camilo Franco Agudelo/Abogado de apoyo



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

